

Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)  
4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.  
*"Mi sabiduría viene de esta tierra"*

**LAS MALVINAS SON ARGENTINAS**

SALTA, 21 SEP 2022

P00312

Expediente N° 14.003/2022

VISTO la Resolución FI N° 118-D-2022, convalidada por Resolución FI N° 139-CD-2022, recaídas en Expte. 14.003/2022, por las que se designa al Ing. Eduardo Fidel ESTRADA, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino (financiamiento temporario), con Dedicación Simple, para la asignatura "Vibraciones Mecánicas" del Plan de Estudios vigente de la Tecnicatura Universitaria Industrial Electromecánica que se dicta en San Antonio de los Cobres, a partir de su efectiva toma de posesión y hasta el 31 de agosto de 2022, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Nota N° 1738/22 el Ing. José Raúl GONZÁLEZ, Profesor Adjunto en la Cátedra en cuestión, solicita que se desestima la designación mencionada, habida cuenta de que el Ing. ESTRADA no tomó posesión del cargo y la asignatura se dictó en el Cuatrimestre correspondiente.

Que el Departamento Personal informa que, efectivamente, el docente designado no tomó posesión de funciones en el cargo para el que fuera designado.

Que el Artículo 49 del REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS REGULARES DE JEFES DE TRABAJOS PRÁCTICOS Y AUXILIARES DOCENTES DE PRIMERA CATEGORÍA, aprobado por Resolución CS N° 661/88 y sus modificatorias, establece que *"notificado de su designación el docente deberá asumir sus funciones dentro de los treinta (30) días corridos, salvo que invocare ante el Decano un impedimento justificado"* y agrega que *"transcurrido ese plazo o vencida la prórroga acordada por el Decano, que no podrá exceder los treinta (30) días hábiles, si el docente no se hiciera cargo de sus funciones el Decano deberá poner el hecho en conocimiento del Consejo Directivo, para que éste deje sin efectos la designación"*.

Que el Artículo 22 del REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS INTERINOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI N° 31-CD-2019, establece que las

Expediente N° 14.003/2022

situaciones no contempladas en él "[...] se regirán por el Reglamento de Concurso Regular respectivo".

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, mediante Despacho N° 199/2022,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

(en su XII Sesión Ordinaria, celebrada el 7 de septiembre de 2022)

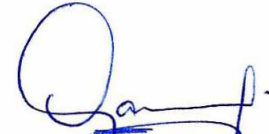
**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto la designación del Ing. Eduardo Fidel ESTRADA, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino (financiamiento temporario), con Dedicación Simple, para la asignatura "Vibraciones Mecánicas" del Plan de Estudios vigente de la Tecnicatura Universitaria Industrial Electromecánica que se dicta en San Antonio de los Cobres, dispuesta por Resolución FI N° 118-D-2022, convalidada por Resolución FI N° 139-CD-2022.

ARTÍCULO 2º.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a OSUNSa; al Ing. Eduardo Fidel ESTRADA; al Ing. José Raúl GONZÁLEZ, en su carácter de Profesor Adjunto de la Cátedra; al Ing. Héctor Ramón RIZO, en su carácter de Coordinador de la Tecnicatura Universitaria Industrial Electromecánica; a la Escuela de Ingeniería Electromecánica; a la Dirección General Administrativa Económica; a los Departamentos Docencia y Personal, y girar los obrados a este último para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI **1400312** -CD- **2022**



Ing. JORGE ROMUALDO BERGHMAN  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Ing. HECTOR RAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa